



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 014/2026.

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2025-0032, "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SUMINISTRO DE OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:30 a.m. del día once (11) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0032, "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SUMINISTRO DE OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0032, "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SUMINISTRO DE OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA".

LEÍDO: El Acto. No. 18-2025, de fecha 16 de diciembre del 2025, instrumentado por el Notario Público, Licenciada Marcia Arisleyda Pérez Pimentel, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0032, para la "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SUMINISTRO DE OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA", el cual expresa que participaron 5 oferentes, de los cuales 4 oferentes fueron través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- SERVI EQUIPOS MUÑOZ SEM, S.R.L., 2.- GAT OFFICE, S.R.L., 3.- FLOW, S.R.L., 4.- OMX MULTISERVICIOS S.R.L., y de manera física la siguiente: 5.- HRDJ SMART SUPPLY S.R.L.

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 22 de diciembre del año 2025, donde recomienda con base en las evaluaciones de elegibilidad y técnica, solicitar al oferente: SERVI EQUIPOS MUÑOZ SEM, S.R.L., GAT OFFICE, S.R.L., FLOW, S.R.L., OMX MULTISERVICIOS S.R.L. y HRDJ SMART SUPPLY S.R.L., presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 296/2025, de fecha 26 de diciembre del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas "SOBRE A".

LEIDO: El Informe definitivo de evaluación técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha 13 de enero del año 2025, y recomienda la habilitación para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B" a: 1.- SERVI EQUIPOS MUÑOZ SEM, S.R.L., 2.- GAT OFFICE, S.R.L., 3.- FLOW, S.R.L. y 4.- OMX MULTISERVICIOS S.R.L., por haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos de acuerdo al Pliego de Condiciones. 56.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 006/2026, de fecha 19 de enero del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica. 9

LEIDA: El Acta de Comprobación No. 002-2026, de fecha 28 de enero del 2026, instrumentado por el Notario Público, Licenciado Dionicio Antonio Eugenio García, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0032, "ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SUMINISTRO DE OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA", la cual expresa que fueron habilitados 4 oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- SERVI EQUIPOS MUÑOZ SEM, S.R.L., habilitado en los ítems Nos. 3, y 4, 2.- GAT OFFICE, S.R.L., habilitado en los ítems Nos. ✓

ACTA No. 014/2026

Página 1 de 3 Yp

3, y 4, 3.- FLOW, S.R.L., habilitado en el ítem No. 3 y 4.- OMX MULTISERVICIOS S.R.L., habilitado en los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

LEIDO: El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 3 de febrero del año 2026, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan, adjudicar a: **OMX MULTISERVICIOS S.R.L.**, en los ítems Nos. 1, 2, 3, 4 y 6, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones específicas, para la **ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA MANEJO DE MATERIALES**, para el **ITEM No. 3 ARCHIVO METALICO DE 4 GAVETAS 8.5 X 13**, quedando en segundo (2do.) lugar, **SERVI EQUIPOS MUÑOZ SEM, S.R.L.**, quedando en tercer (3er.) lugar, **GAT OFFICE, S.R.L.**, quedando en cuarto (4to.) lugar, **FLOW, S.R.L.**, y para el **ITEM No. 4 ARCHIVOS METALICO DE 3 GAVETA**, quedando en segundo (2do.) lugar, **SERVI EQUIPOS MUÑOZ SEM, S.R.L.**, quedando en tercer (3er.) lugar, **GAT OFFICE, S.R.L.**, y declarar desierto el ítem No. 5, por no recibir ofertas que cumplan con los requisitos del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en “**10.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica**, La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple”.

CONSIDERANDO: CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectaron errores aritméticos.

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, establece en el “**Artículo 195. Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta**. Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato.” Se pudo comprobar que las garantías de la seriedad de las ofertas presentadas, indican la fecha de vigencia y el monto requerido, por tanto, cumplen con el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Especifica en el numeral **10.3 Criterio de adjudicación**. El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, **basado en el menor precio**. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0032**, “**ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SUMINISTRO DE OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA**”.

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **OMX MULTISERVICIOS S.R.L.**, en los ítems Nos. 1.- **CINTA PARA MAQUINA SUMADORA**; 2.- **ETIQUETADORA PORTATIL**; 3.- **ARCHIVO METALICO DE 4 GAVETAS 8.5 X 13**, 4.- **ARCHIVOS METALICO DE 3 GAVETAS** y 6.- **PUNTA PERFORADORA PARA TARJETA DE EXTINTORES**, siendo el monto adjudicado de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 04/100, RD\$1,333,511.04**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: DECLARAR DESIERTO, el Ítem: **5**, por no recibir ofertas que cumplan con los requerimientos del Pliego de Condiciones.

CUARTO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 132 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: “**El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes**”, como se detalla a continuación:

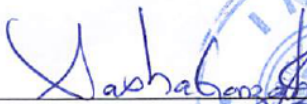
ITEMS	DESCRIPCION	LUGAR OCUPADO	OFERENTES	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO
3	ARCHIVO METALICO DE 4 GAVETAS 8.5 X 13	2do Lugar	SERVI EQUIPOS MUÑOZ SEM, S.R.L.	RD\$9,440.00	RD\$944,000.00
		3er Lugar	GAT OFFICE, S.R.L.	RD\$10,844.20	RD\$1,084,420.00
		4to Lugar	FLOW, S.R.L.	RD\$11,639.52	RD\$1,163,952.00
4	ARCHIVOS METALICO DE 3 GAVETAS	2do Lugar	SERVI EQUIPOS MUÑOZ SEM, S.R.L.	RD\$7,080.00	RD\$708,000.00
		3er Lugar	GAT OFFICE, S.R.L.	RD\$8,968.00	RD\$896,800.00

QUINTO ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **INAPA**, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

SEXTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:00 a.m. del día once (11) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación
del Lic. Wellington Amín Arnaud Bisóno
Director Ejecutivo, Presidente


Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordán Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Julisa Ensebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información,
Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro